

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO
SISTEMA DE HUMEDALES URBANOS SECTOR
ISLA TEJA PRESENTADA POR LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88.-

VALDIVIA, 18.05.2021.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 70 letra i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°405 del 15 de abril de 2021 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Valdivia, ingresado el 15 de abril de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, para el reconocimiento del humedal urbano Sistema de humedales urbanos sector Isla Teja en el marco de la Ley N° 21.202; en el Oficio Ordinario N° 71 del 27 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, que solicita complementar antecedentes en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202; en el Ordinario Alcaldicio N°499 del 11 de mayo del 2021, que adjunta los antecedentes solicitados, ingresado el 12 de mayo de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos; en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la I. Municipalidad de Valdivia presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del Sistema de humedales urbanos sector Isla Teja, a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 15 de abril de 2021.

3. Que, de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202, luego de verificar que la información proporcionada resulta incompleta o insuficiente para dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 21.202, a través del Oficio Ordinario N° 71 del 27 de abril de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial

solicitó complementar los antecedentes faltantes en un plazo de 20 días.

4. Que, dentro del plazo establecido la I. Municipalidad de Valdivia complementó la información solicitada, a través del Ordinario N° 499 del 11 de mayo de 2021, el cual fue ingresado el 12 de mayo de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.

5. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal Sistema de humedales urbanos sector Isla Teja, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico oficinadeparteslosrios@mma.gob.cl

RESUELVO:

DECLÁRASE ADMISIBLE la solicitud de reconocimiento del Sistema de humedales urbanos sector Isla Teja, presentado por la I. Municipalidad de Valdivia.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

SBF/sbf

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos.